

UNIVERSIDADES

20385 RESOLUCION de 10 de agosto de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el título quinto de la Ley 11/1993, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado. Tramitándose de forma independiente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud individualizada para cada una de las plazas que soliciten al Rector de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, número 13, distrito postal 14071 Córdoba, teléfonos (957) 21 80 20 y 21 80 13, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. En el supuesto de que los docu-

mentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente compulsadas. Todos los datos anteriores podrán adelantarse mediante fax (957) 21 80 30, siempre que dentro del plazo establecido remitan por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla y para cada caso, la siguiente cantidad: Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados: 1.260 (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, mediante ingeso directo o transferencia a la cuenta corriente número 6882.271 abierta en la entidad Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal, avenida Gran Capitán, 20 (apartado postal 22, código postal 14080), bajo el nombre «Oposiciones y concursos», haciendo contar como concepto de ingreso «Plaza número Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido a la Sección de Retribuciones de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotografía del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 1.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación, la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, a fin de realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal (Sección de Administración Docente y Ordenación Académica) de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Copia del documento nacional de identidad conforma a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 10 de agosto de 1994.—El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

Plaza número 35/94. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Ingeniería Agroforestal». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica de la materia troncal «Tecnología de los Productos Forestales». Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 36/94. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Derecho Procesal». Departamento al que está adscrita: Instituciones Jurídicas Públicas y Privadas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 37/94. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Ecología». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Ecología. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 38/94. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Edafología y Química Agrícola». Departamento al que está adscrita: Química Agrícola y Edafología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Edafología. Clase de convocatoria: Méritos.

Plaza número 39/94. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Edafología y Química Agrícola». Departamento al que está adscrita: Química Agrícola y Edafología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química General y Química de los Alimentos. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 40/94. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Genética». Departamento al que está adscrita: Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Genética General para impartir docencia en la Facultad de Veterinaria. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 41/94. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filologías Francesa e Inglesa y sus Didácticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Inglesa en la Facultad de Filosofía y Letras. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 42/94. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Gráfica y Cartográfica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Montes. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 43/94. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Química Física». Departamento al que está adscrita: Química Física y Termodinámica Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 44/94. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Filología Española». Departamento al que está adscrita: Filología Española y sus Didácticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Literatura Española e Hispanoamericana en la Facultad de Filosofía y Letras. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 45/94. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Genética». Departamento al que está adscrita: Genética Especial. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 46/94. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Análisis Geográfico Regional». Departamento al que está adscrita: Ciencias Humanas Experimentales y del Territorio. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geografía de España en la Facultad de Filosofía y Letras. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 47/94. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Matemáticas Aplicadas, Didáctica de las Matemáticas, Álgebra, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la Escuela Universitaria de Graduados Sociales. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 48/94. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Sociología». Departamento al que está adscrita: Economía, Sociología y Política Agraria. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sociología de la Educación en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada (s) a concurso de plaza (s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Clase de convocatoria: <input type="checkbox"/> Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número D.N.I.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especiales <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		Fecha	N.º del recibo
Giro telegráfico.....	
Giro postal.....	
Pago en habilitación.....	

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA
.....
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, a de de
Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

ANEXO III

Modelo de currículum

El mismo publicado en las páginas 12774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1985.

20386 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1994, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Director de Servicio de Educación Física y Deportiva.

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y sus modificaciones posteriores; Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; el Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo, por el que se aprueban los EEUZ, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 50 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el artículo 175 de los EEUZ y en las normas de la plantilla orgánica, aprobada por la Junta de Gobierno y el Consejo Social, ha dispuesto:

Convocar concurso de libre designación para la provisión del puesto vacante de Director del Servicio de Educación Física y Deportiva, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Puesto que se convoca:

Unidad: Servicio de Educación Física y Deportiva. Puesto: Director del Servicio. Grupo: LI/LII/LIII; clasificación: A/B/C.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

1. Podrán participar:

a) Los pertenecientes a la plantilla de la Universidad de Zaragoza, con carácter permanente, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, mientras dure la suspensión.

b) Los mencionados anteriormente que reúnan todos los requisitos de pertenencia a los grupos, cuerpos y/o escalas definidos para el puesto.

Los anteriores requisitos deberán cumplirse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.—Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Zaragoza y se presentarán en el Registro General o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no podrá presentarse renuncia a las mismas. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

3. Cuando el nuevo destino implicase cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

4. Las solicitudes deberán contener, al menos, los siguientes datos:

a) Datos personales:

Nombre y apellidos.

Edad.

Dirección completa y teléfono.

b) Datos profesionales:

1. Datos del Cuerpo o Escala a que pertenece, con indicación de la toma de posesión.

2. Datos de otros Cuerpos o Escalas a que pertenece, con indicación de la toma de posesión, cese, en su caso, y situación en la que actualmente se encuentra.

3. Datos del puesto de trabajo que desempeña en la actualidad.

4. Datos de los puestos de trabajo desempeñados, ordenados cronológicamente.

5. Datos de los puestos de trabajo desempeñados, con anterioridad, en otras administraciones, ordenados cronológicamente.

6. Datos de otras actividades profesionales.

c) Datos de los títulos oficiales.

d) Datos de los cursos, seminarios, etc. realizados, con indicación de entidad, denominación del curso, contenido, duración y año de realización.

e) Otras actividades o méritos que quieran ser alegados.

5. A la solicitud se deberá acompañar un proyecto original, elaborado por el candidato, que contemple la organización y funcionamiento del servicio al que está adscrito el puesto, recursos necesarios, actuaciones a corto, medio y largo plazo, ventajas e inconvenientes que plantea por sí solo y con respecto a la situación actual, viabilidad (económica, legal, etc.).

La extensión del proyecto no deberá ser inferior a veinte hojas de tamaño DIN-A4, ni superior a cincuenta.

6. Igualmente, deberán acompañarse cuantos documentos y datos deseen los interesados aportar, en relación con sus conocimientos y experiencias que guarden relación con el puesto al que aspiran.

7. Relación de documentos aportados en el punto anterior.

Cuarta.—El Gerente de la Universidad de Zaragoza formulará la propuesta de nombramiento, una vez efectuada la selección de los candidatos, para lo cual podrá designar asesores que le auxilien en la citada selección. Asimismo, se podrá realizar una entrevista con los candidatos, en la cual expongan el punto 2 de la base anterior.

Quinta.—El puesto podrá ser declarado desierto si ninguno de los candidatos resulta idóneo.

Sexta.—A efectos retributivos es de aplicación el artículo 51 del vigente Convenio Colectivo, la relación de puestos de trabajo del PAS y lo previsto en la plantilla orgánica de personal de administración y servicios.

Séptima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1994.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

20387 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1994, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Director Técnico del Servicio de Publicaciones.

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y sus modificaciones posteriores; Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; el Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo, por el que se aprueban los EEUZ y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 50 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el artículo 175 de los EEUZ y en las normas de la plantilla orgánica, aprobada por la Junta de Gobierno y el Consejo Social, ha dispuesto convocar concurso de libre designación para la provisión del puesto vacante de Director Técnico del Servicio de Publicaciones, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Puesto que se convoca:

Unidad: Servicio de Publicaciones. Puesto: Director técnico. Grupo LI/LII/LIII; clasificación: A/B/C.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes:

1. Podrán participar:

a) Los pertenecientes a la plantilla de la Universidad de Zaragoza, con carácter permanente, cualquiera que sea su situación